

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	CONTROL DE ASISTENCIA		CÓDIGO:	FAP601
			VERSIÓN:	07
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO		VIGENCIA:	2019-04-25

FECHA: 2020 10 13

LUGAR: Microsoft Teams

HORA DE INICIO: 4:00 pm

TEMA: Reunión semanal de seguimiento – Agua y Saneamiento básico

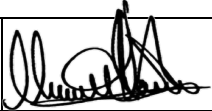
HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 pm

EXPOSITOR: Jorge Alejandro Avendaño Sánchez Coordinador Consultoría Arquiciviles S.A.S.

FIRMA:

No DE CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1098624069	Ángel Alfonso Sepúlveda Hernández	Subgerencia Estructuración de Proyectos / Regalías. ENTerritorio.	3155229957	angelsepulvedaupb@hotmail.com	
1020748997	Carlos Alberto Peña González	Subgerencia Estructuración de Proyectos / Regalías. ENTerritorio.	3146571699	cpena1@enterritorio.gov.co	
1101696193	Holman Daniel Quintero Salazar	Subgerencia Estructuración de Proyectos / Regalías. ENTerritorio.	3142692078	hquinte1@enterritorio.gov.co	
8720642	Jaime de Lima Salcedo	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S A S	3015275686	jrdelimasalcedo@gmail.com	
72138203	Jhomer Alfonso López Vargas	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S A S	3104193323	incoltasas1@gmail.com	
1032425656	Jorge Alejandro Avendaño Sánchez	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES ARQCIVILES S A S	3202421777	aavendano@arqciviles.com	
71378100	Jorge Yamid Flores Marín	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S A S	3023664432	jorgeyamidf@gmail.com	
1128269631	Karen Elejalde	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES ARQCIVILES S A S	3216412271	kelejalde@arqciviles.com	
41689396	María Constanza Muñoz Durán	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES ARQCIVILES S A S	3107615990	cona_55@yahoo.com	

	CONTROL DE ASISTENCIA		CÓDIGO:	FAP601
			VERSIÓN:	07
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO		VIGENCIA:	2019-04-25

1010165275	María Victoria León	Subgerencia Estructuración de Proyectos / Regalías. ENTerritorio.	3002887962	mleon@enterritorio.gov.co	
------------	---------------------	---	------------	---------------------------	---

Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento.

AGENDA DE REUNIÓN:

Revisión de temas Tratados durante la Reunión Mesa Técnica Martes 13 de octubre de 2020:

Se inicia la reunión con la presentación de las diferentes partes involucradas [ENTerritorio, grupo consultor e interventor].

El grupo consultor expone la presentación propuesta que va a ser utilizada al momento de socializar el proyecto con los entes territoriales. En primera instancia se presentaron las opciones de abastecimiento de agua apta para el consumo humano que podría presentarse en los hogares de los posibles beneficiarios y las alternativas asociadas que podría ser instauradas. El equipo técnico de ENTerritorio, precisa que, la definición de alternativas se tiene que analizar en el desarrollo del proyecto, específicamente en la etapa de Preinversión, fase de diagnóstico y alternativas, donde se analizan las diferentes variables que intervienen en el proyecto de acuerdo con la ubicación geográfica, por lo tanto, por ahora precisar una alternativa como la mejor a implementar en el proyecto, no es adecuado, por ende, se solicitó ajustar la presentación. Asimismo, el grupo INCOLTA S.A.S., quienes actúan como interventoría del proyecto, hace su intervención recordando a los consultores que las alternativas deben ser escogidas en función de las características medioambientales y climáticas que presenten los estudios en terreno. Por otro lado, se habla de manera conjunta sobre el tema de las concesiones de aguas requeridas para el aprovechamiento del recurso hídrico, dado las características del proyecto, a lo cual se hace referencia al Decreto 1076 de 2015, el cual compila los Decretos 2811 de 1974, 1541 de 1978 y el 2041 de 2014. ENTerritorio precisó que el Artículo 279 de la Ley 1955 de 2019 [Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022], el cual corresponde a <<DOTACIÓN DE SOLUCIONES ADECUADAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DOMÉSTICO, MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS URBANAS DE DIFÍCIL GESTIÓN Y EN ZONAS RURALES>>, establece que <<[...] este uso deberá ser inscrito en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico, bajo el entendido que la autorización en el presente inciso, sustituye la respectiva concesión [...]>>. Adicionalmente, dicho Artículo establece que <<Las soluciones individuales de saneamiento básico para el tratamiento de las aguas residuales domesticas provenientes de viviendas rurales dispersas que sean diseñados bajo los parámetros definidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico no requerirán permiso de vertimientos al suelo; no obstante, deberán ser registro de vertimientos al suelo que para tales efectos reglamente el Gobierno nacional. Esta excepción no aplica para hacer vertimientos directos de aguas residuales a cuerpos de aguas superficiales, subterráneas o marinas>>.

Continuando con su exposición, el grupo consultor presenta el modelo de baterías sanitarias que serán planteadas teniendo como referencia el proyecto tipo para Construcción de Unidades Sanitarias para Vivienda Rural Dispersa del DNP. Luego se presentaron las soluciones de vertimiento al suelo, haciendo énfasis en propender en la medida de lo posible por evitar el vertimiento a fuentes de agua, esto en relación al requerimiento del permiso de vertimientos de acuerdo con la normatividad ambiental relacionada en el inciso anterior. Al respecto, ENTerritorio hizo énfasis sobre la necesidad de realizar las pruebas de infiltración, con el propósito de garantizar lo establecido en la Resolución 0844 de 2018.

Posteriormente, se fueron presentados los criterios de implantación de soluciones los cuales, tal como estaban estipulados en los estudios previos, hacían alusión a las características topográficas del terreno [pendientes planas] y las condiciones de ruralidad dispersa. No se propusieron cambios en este aspecto.

	CONTROL DE ASISTENCIA	CÓDIGO:	FAP601
		VERSIÓN:	07
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	VIGENCIA:	2019-04-25

Seguidamente, se habló de las alertas y restricciones que deben ser tenidas en cuenta en las áreas de protección ambiental, rondas hídricas, zonas de reserva y demás áreas de importancia ecológica, que puedan llegar inconvenientes en la estructuración del proyecto.

Por último, y a manera de cierre, el grupo consultor expone la situación de las franjas de retiro o zonas de reserva para las carreteras de la red vial nacional aludiendo a la Ley 1228 de 2008, a lo cual ENTerritorio propone hacer la consulta de manera oficial de tal forma que, se analice el tema por parte del equipo técnico y jurídico de la Entidad.

Una vez terminada la reunión se establecen los compromisos pertinentes y se da cierre a la misma.

 <p>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</p>	CONTROL DE ASISTENCIA		CÓDIGO:	FAP601
			VERSIÓN:	07
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO		VIGENCIA:	2019-04-25

24:28

Request control

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO TRANSICIONES ANIMACIONES PRESENTACIÓN CON DIAPOSITIVAS REVISAR VISTA NITRO PRO

Pegar

Nueva diapositiva

Sección

Portapapeles

Diapositivas

Fuente

Párrafo

Organizar

Estilos rápidos

Relleno de forma

Contorno de forma

Efectos de forma

Buscar

Reemplazar

Seleccionar

1

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS SOLUCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDAS RURALES DISPERSAS

2

Soluciones individuales para suministro de agua

3

Recolección de aguas lluvias

4

Soluciones individuales de saneamiento básico

16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

Soluciones individuales para suministro de agua

Opción 0: La vivienda cuenta con servicios de acueducto.

Opción 1: La vivienda cuenta con punto de agua y se complementará el tratamiento a nivel individual.

Opción 2: Se implementará un sistema de recolección de aguas lluvias, tratamiento básico y suministro a la vivienda.




Alejandro Avendano (Invitado)

NOTAS COMENTARIOS

71%

CG MC JI ML JS KE

AA

JL

ÁS

Alejandro Avendano (Invit...

jhomer lopez (Invitado)

Ángel Sepúlveda

Participants

Invite someone or dial a number

In this meeting (10)

Mute all

HS Holman Daniel Quintero Sala... Organizer

AA Alejandro Avendano (Invitad... Guest

ÁS Ángel Sepúlveda Guest

CG Carlos Alberto Pena Gonzalez

JS JAIME DE LIMA SALCEDO (Inv... Guest

JL jhomer lopez (Invitado) Guest

JL Jorge Flores Abogado Incolta Guest

KE Karen Elejalde (Invitado) Guest

MC Maria Constanza (Invitado) Guest

ML Maria Victoria Leon Linero

Página 4 de 5

	CONTROL DE ASISTENCIA	CÓDIGO:	FAP601
		VERSIÓN:	07
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	VIGENCIA:	2019-04-25

Nº	COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO	FIRMA
1	Concertar reuniones de socialización con los entes territoriales [municipios] y/o entes regionales asociados.	ARQCIVILES S A S	16/10/2020	
2	Ajustar la presentación para exponer a los municipios conforme a la solicitud de ajustes de la presente reunión.	ARQCIVILES S A S	16/10/2020	
3	Enviar los formatos de presentación de informes de consultoría.	ENTerritorio	16/10/2020	

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.fonade.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos [que encontrará en nuestra página web], el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@fonade.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57[1]01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.